

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paiporta

2023/14016 *Anuncio del Ayuntamiento de Paiporta sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al V Premio Estudios Locales. Identificador BDNS: 722720.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/722720>)

Primero. Beneficiarios:

Persona físicas o jurídicas que no estén incursoas en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de personas beneficiarias que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Segundo. Finalidad:

Promover y estimular la realización de estudios sobre la realidad local en diferentes ámbitos y momentos históricos de Paiporta.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Paiporta han sido aprobadas mediante la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el BOP de la provincia de Valencia nº 305 de 24 de diciembre de 2005.

Cuarto. Importe:

La cuantía total máxima de los premios convocados será de 2.000 euros, consignados en la partida 92400-48001 del presupuesto municipal de Paiporta para el año 2023.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP de la provincia de Valencia.

Paiporta, a 20 de octubre de 2023. —El alcalde accidental, Vicent Ciscar Chisbert.

